DC- 0130

Popayán, 16 de marzo de 2023

Doctor(a)
LAURA CAROLINA DORADO PORTELA
Secretaria General
CARLOS JAHIR RAMÍREZ FAJARDO
Profesional Grado 04
JUAN JOSÉ SEGURA GUEVARA
Técnico Grado 03

Asunto: Conformación y Designación del Comité Evaluador Proceso de Selección No. 002 de 2023.

La Contraloría Municipal de Popayán adelanta el proceso de Mínima Cuantía No 002 de 2023, el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN." por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($2.745.422).

Que el Artículo **2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015**, establece:

*"**Comité evaluador.** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad*

Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Es imperativo dar observancia a las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de contratación de la administración pública existen, además el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en consecuencia se hace necesario conformar un comité evaluador para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 002 de 2023 que adelanta la Contraloría Municipal de Popayán.

Por lo anteriormente expuesto, han sido designados para realizar la evaluación jurídica, económica, técnica y financiera como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso descrito.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Contralor Municipal de Popayán

Proyectó: Laura C Dorado P-Secretaria General